



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/125/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA, SOLICITADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/04092024/854, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 09 nueve del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitada por la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, lo anterior, conforme al siguiente:

Antecedente:

Único. El 05 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/04092024/854, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/04092024/854, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/124/2021-2024.

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/04092024/854.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercera. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/04092024/854, se prevé, que fue verificada y analizada por



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitada por la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/04092024/854, que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

a) Creaciones a las partidas 3390, denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal por las siguientes cantidades: \$2,301,810.02 (dos millones trescientos un mil ochocientos pesos 02/100 m.n.); \$1,430,109.90 (un millón cuatrocientos treinta mil ciento nueve pesos 90/100 m.n.); \$168,470.12 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 12/100 m.n.); \$441,597.59 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.) y \$658,012.37 (seiscientos cincuenta y ocho mil doce pesos 37/100 m.n.), que arrojan un total de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), para dar seguimiento al Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en el Municipio de Guanajuato, dado que en el año 2023, se realizó el diagnóstico de este programa, siendo necesario dar continuidad a la fase II: Estudio Estratégico y Programático, a fin de que sea la base para el nuevo Plan Municipal de Desarrollo.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso procede de la disminución de las partidas 8510 denominada “convenios de reasignación”, disminuyendo un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), señalando que, para el presente ejercicio no será necesario la erogación de esta partida por lo cual es factible su disminución para atender la necesidad prioritaria de la segunda etapa del Plan de Movilidad de Transporte y de las 410115 denominada “mesas en vía pública”, disminuyendo un monto de \$312,443.61 (trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 61/100 m.n.); 410226, denominada “monumento al Pipila”, por un monto de \$326,060.01 (trescientos veintiséis mil pesos 01/100 m.n.); 410228, denominada “Mercado Hidalgo”, por un monto de \$321,232.88 (trescientos veintiún mil doscientos treinta y dos pesos 88/100 m.n.); 430709, denominada “estacionamiento Ex Estación del Ferrocarril” por un monto de \$166,933.52 (cientos sesenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 52/100 m.n.); 610401, denominada “indemnizaciones no fiscales”, por un monto de \$175,140.00 (ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) y 510101, denominada “intereses inversiones bancarias”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, por los siguientes montos \$1,430,109.90 (un millón cuatrocientos treinta mil ciento nueve pesos 90/00 m.n.), \$168,470.12 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 12/100 m.n.), \$441,597.59 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.) y \$658,012.37 (seiscientos cincuenta y ocho mil doce pesos 37/100 m.n.), derivado del ingreso excedente por estos rubros que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

Como sustento de los movimientos mencionados, se encuentra anexo la Matriz de Indicadores para Resultados del programa: “Fortalecimiento del Sistema de Transporte Público”, en donde se desprenden las modificaciones a dicha matriz derivado de los movimientos presupuestales propuestos por la Tesorería Municipal.

Asimismo, se encuentra anexo el oficio DGTM_YT/2002/2024, suscrito por el titular de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, mediante el cual, solicita la creación presupuestal para la partida 3390 ya mencionada, adjuntando, además, tarjeta informativa en donde se solicita la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), señalando que no se cuenta con recurso para dar seguimiento al Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato, agregando que en el año 2023, se realizó el diagnóstico de dicho programa,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

concluyendo su primera fase, siendo la siguiente y última, la fase dos que contempla los siguientes alcances: diagnóstico integrado y elaboración del programa.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/04092024/854, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/04092024/854 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con el siguiente:

Acuerdo municipal:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Segundo. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida, solicitada por la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, acorde a lo establecido en el TMG/04092024/854, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090100	TESORERÍA MUNICIPAL	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	-	-
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,000,000.00	5,000,000.00	-	1,000,000.00	-	5,000,000.00
410115	Mesas En Vía Pública					312,443.61	312,443.61
410226	Monumento Al Pipila					326,060.01	326,060.01
410228	Mercado Hidalgo					321,232.88	321,232.88
430709	Estacionamiento Ex-Estacion Ferrocarril					166,933.52	166,933.52
610401	Indemnizaciones No Fiscales					175,140.00	175,140.00
510101	Intereses Inversiones Bancarias					2,698,189.98	2,698,189.98
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	4,000,000.00	4,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		5,000,000.00	-	1,000,000.00	4,000,000.00	

Tercero. El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/125/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/04092024/854, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

Cuarto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Quinto. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 09 nueve del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/125/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/04092024/854.